

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0640/19, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

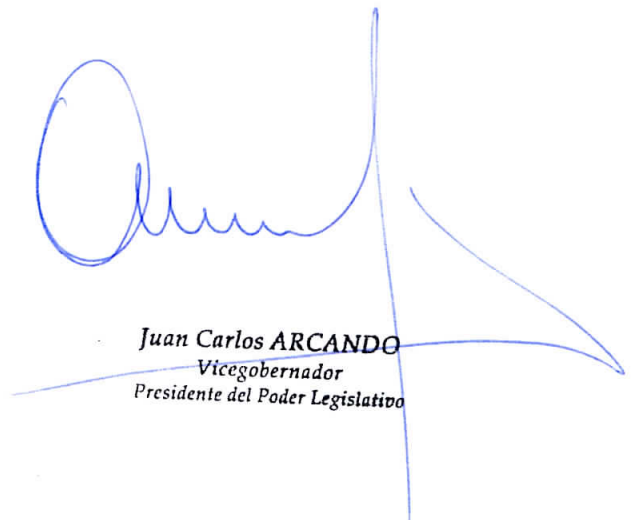
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.**

**RESOLUCIÓN N°**

**112**

**/19.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO. SECRETARÍA LEGISLATIVA
10 MAY 2019
MESA DE ENTRADA
N° 126... Hs. 14 <sup>2</sup> ... FIRMA: [Signature]

República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA 28 ABR 2019

VISTO Y CONSIDERANDO las Resoluciones L.P. N° 131/07 y N° 132/07, las Resoluciones de Presidencia N° 291/15 y N° 468/15, mediante las cuales se aprobaron y modificaron el Organigrama de la Dirección de Intendencia dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría Administrativa y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones, como así también se designaron los agentes acordes a las actividades propias y las necesidades de servicio.

Que atento a los fundamentos explicados por el Director de Intendencia Dn. Miguel WILDER, de acuerdo a la Nota N° 054/19 – Letra D.I. (S.A.) y a lo conversado con el Secretario Administrativo de la Cámara Dn. Elio MÜLLER, quien suscribe estima necesario la reformulación de la estructura funcional y la designación del agente mencionado en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 291/15, que quedará establecido conforme lo indica el Anexo I que forma parte integrante de la presente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 468/15, que quedará establecido conforme a lo estipulado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La presente se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0640/19

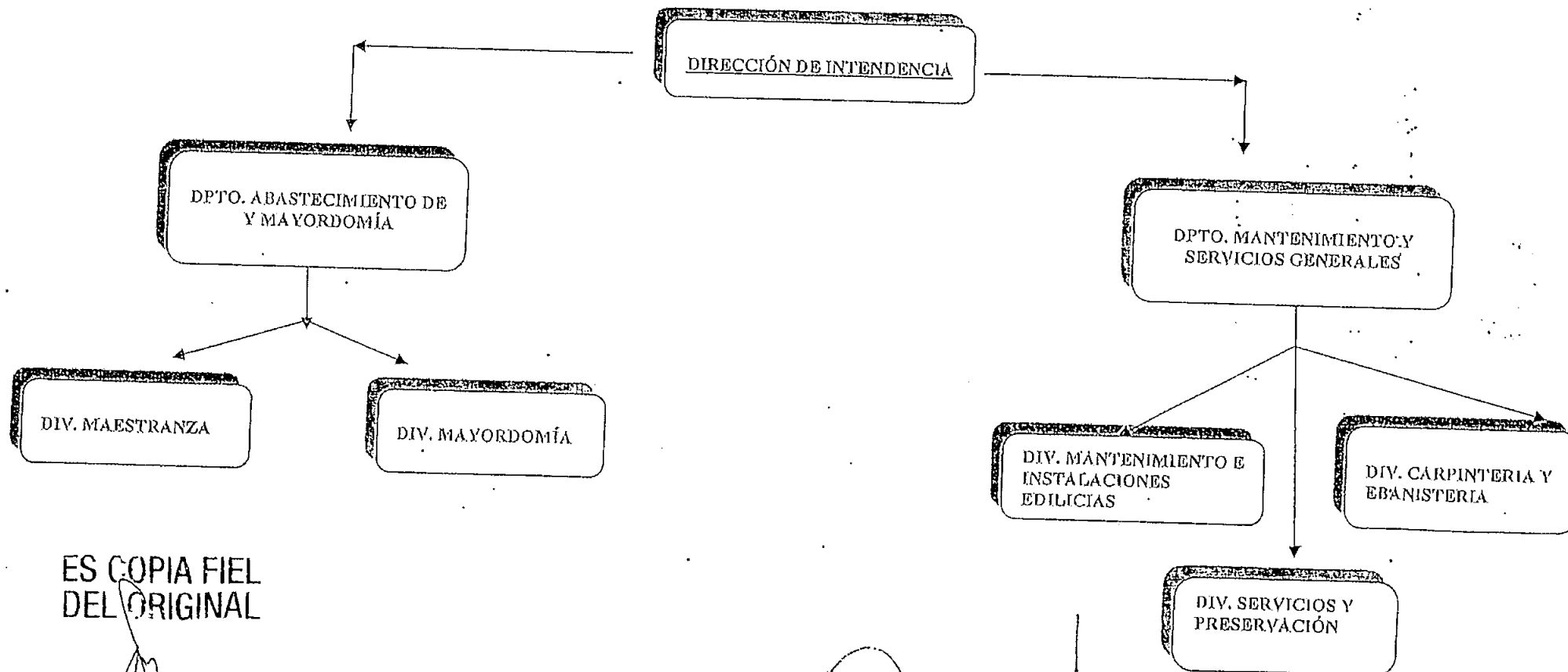
[Signature]  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0640/19

ANEXO I



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANJO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0640 / 19

ANEXO II

**DIRECCIÓN DE INTENDENCIA:**

ARANGUE Santiago Sabino – Legajo Nº 1099, Categoría 18 P.O.M.y S.  
Designar a Cargo de la Jefatura de División Carpintería y Ebanistería.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*